

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0088/23**

**VISTO:**

La necesidad de mejorar la operatividad del patrullaje en la jurisdicción de la localidad Aparicio y su zona circundante; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud, que al día de la fecha, dicha tarea la lleva a cabo personal policial del área de seguridad.

Que la localidad de APARICIO y zona de influencia, es un área estrictamente RURAL, teniendo una población estable de aproximadamente 80 habitantes.

Que actualmente existe un Destacamento asentado en la zona urbana de la localidad.

Que el personal del área de la Superintendencia de Seguridad Rural (CPR) se encuentra capacitado específicamente en la materia.

Que la misión de la policía rural bonaerense es la de brindar una respuesta eficaz frente al delito en tales zonas; coordinando y supervisando en forma directa la ejecución de las tareas operativas relacionadas a la lucha contra el delito en el campo, tanto en sus aspectos preventivos e investigando.

Que el traspaso del mencionado destacamento al área de la Superintendencia de Seguridad Rural, mejoraría las actuaciones en los casos de delitos específicos.

Que teniendo en cuenta que en el año 2021 se inició un Expediente dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad Provincial para generar el paso a dicha superintendencia sin tener respuesta favorable a dicha solicitud.

Que en las reuniones mensuales de la mesa local de seguridad rural, integradas por el Municipio, entidades agropecuarias y personal de la patrulla rural, el reclamo es permanente.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

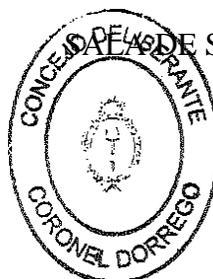
**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al responsable del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el favorable tratamiento del “EXPEDIENTE DTO. APARICIO EX – 2021 – 32224479”.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente Disposición al: Ministro de Seguridad, Sr. Sergio Berni.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0032/23**